

**ACLARACIÓN PRIMERA QUE SE INTRODUCE A LA LICITACIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2622016 «SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y ORGANIZACIONAL PARA CILSA»**

1.- Se ha detectado una discrepancia en el Pliego de Bases, entre el punto 7.1 Documentación Administrativa, punto 2, y el punto 8 del cuadro de características, referente al importe de la solvencia económica. Siendo el importe correcto el que se indica a continuación:

Solvencia Económica: cifra media de negocios, en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referidos al mejor ejercicio dentro de los tres últimos, cuyo importe, IVA excluido, sea superior a **130.000€**. Dicha solvencia se acreditará mediante la presentación de una declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido al período indicado.

Barcelona, 21 de julio de 2016

Servicio Contratación

